



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE CONCORDIA-ANTIOQUIA
TRASLADO SECRETARIAL RECURSO DE REPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACIÓN	TERMINO DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00037	MARIA OLINCE ORTIZ SEGURO	ARGIRO DE JESÚS MONTOYA SÁNCHEZ	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION	AGOSTO 26 DE 2022	TRES (3) DÍAS	AGOSTO 31 DE 2022

Del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de tres (3) días conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 319 del CGP, en concordancia con 110 ibídem, obrante a folios 53-54 del expediente digital.

INICIA TRASLADO: EL 29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8: 00A.M
TERMINA TRASLADO: EL 31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00P.M

EDITH RODRIGUEZ TABORDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Delfa Edith Rodriguez Taborda
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b605d5ec4dde59ff77e617eb1fe4a056218b82698d35aa2232fdf2f4259cf6**

Documento generado en 25/08/2022 08:31:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>